



12 de junio de 2024

Requerimiento:

Consulta sobre el impacto fiscal de la reducción del Impuesto a Bienes Personales y el aumento del impuesto a las Ganancias respecto a la coparticipación correspondiente a la Provincia de Río Negro:

Respuesta:

Tomando como referencia las estimaciones de impacto elaboradas por la OPC en base al impuesto determinado anual, y los coeficientes de distribución de los recursos establecida por la Ley 23.548, modificatorias y complementarias, se estimó el impacto fiscal para la provincia de Río Negro de las modificaciones previstas en el dictamen de mayoría del Senado del Impuesto sobre los Bienes Personales y del Impuesto a las Ganancias.

Se recuerda que estas estimaciones están elaboradas en base al impuesto determinado anual. El impacto efectivo sobre la recaudación dependerá de cuestiones como la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones en cuestión y los regímenes vigentes de retenciones, percepciones y anticipos, entre otras cuestiones. Pueden consultarse más detalles acerca de la metodología e interpretación de las estimaciones en el informe correspondiente.

Variación del impuesto determinado anual distribuido a la provincia de Río Negro, según coeficientes de la Ley 23.548, modificatorias y complementarias:

- Impuesto sobre los Bienes Personales, período fiscal 2023 (es el que incidiría en la recaudación del año 2024): entre -0,00383% y -0,00575% del PIB, según el porcentaje de contribuyentes alcanzado por el beneficio de contribuyente cumplidor
- Impuesto a las Ganancias: +0,00578% del PIB para el período fiscal 2024



Lic. Gabriel ESTERELLES
Director General